

RV: Generación de Tutela en línea No 1639434

Elizabeth Pencue Rojas

Jue 31/08/2023 3:09 PM

Para: Juzgado 03 Administrativo - Huila - Neiva

<adm03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>; mariacatalinaperezmorales@gmail.com

<mariacatalinaperezmorales@gmail.com>

CC: Oficina Judicial - Seccional Neiva <ofjudneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (43 KB)

3394 - ACTA.pdf;

Feliz y bendecido día respetados señores, de manera atenta remito Acta No. **3394** en línea No **1639434** que fue asignada por reparto a su despacho, para fines pertinentes

Cordialmente,

ELIZABETH PENCUE ROJAS

Administrativo

CELULAR 3132703990

De: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Neiva <apptutelasnei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 31 de agosto de 2023 2:54 p. m.**Para:** Elizabeth Pencue Rojas <epencuer@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RV: Generación de Tutela en línea No 1639434

Cordial saludo,

Reenvío TUTELA para que sea sometida a reparto y enviar al Despacho Judicial que le corresponda por reparto.

Se envían los archivos en el estado en que fueron recibidos del remitente, cualquier inconsistencia, error, aclaración o complementación de información debe dirigirse, directamente, al usuario.

Atentamente,

TATIANA ANDREA CASTRO CASTAÑEDA

Asistente Administrativo

Recordamos que el horario laboral de la Oficina Judicial de Neiva - Huila es de Lunes a Viernes de 7:00 a.m a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

De: Tutela En Linea 03 <tutelaenlinea3@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 31 de agosto de 2023 14:05

Para: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Neiva <apptutelasnei@cendoj.ramajudicial.gov.co>; mariacatalinaperezmorales@gmail.com <mariacatalinaperezmorales@gmail.com>

Asunto: Generación de Tutela en línea No 1639434

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 1639434

Lugar donde se interpone la tutela.

Departamento: HUILA.

Ciudad: NEIVA

Lugar donde se vulneraron los derechos.

Departamento: HUILA.

Ciudad: NEIVA

Accionante: MARIA CATALINA PEREZ MORALES Identificado con documento: 1075323011

Correo Electrónico Accionante : mariacatalinaperezmorales@gmail.com

Teléfono del accionante : 3209066945

Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:

Persona Jurídico: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL SIMO - Nit: 9000034097,

Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@cnsj.gov.co

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: SI

Derechos:

DERECHO DE PETICIÓN,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Neiva-Huila 30 agosto 2023

**SEÑOR JUEZ DE REPARTO
NEIVA**

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: MARIA CATALINA PEREZ MORALES

ACCIONADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-SIMO

Yo **MARIA CATALINA PEREZ MORALES** identificada con cedula de ciudadanía número **1.075.323.011** de la ciudad de Neiva-Huila, actuando en nombre propio acudo muy respetuosamente ante su despacho para promover **ACCION DE TUTELA**, de conformidad con el artículo 86 de la constitución política y la sentencia SU 446/11 MERITO Criterio para provisión de cargos públicos dentro de la administración/MERITO-Concepto/CONCURSO PUBLICO Mecanismo idóneo para hacer efectivo el mérito, conceda la protección de los derechos constitucionales y proceda a **VINCULAR** a todos los participantes del proceso de selección Dian 2022 modalidad de ingreso, y tener en cuenta mi título de **BACHILLER TECNICO** para el cumplimiento de los requisitos para la postulación a la vacante de ejecutar labores básicas de tipo técnico y administrativa que soporten el desarrollo de las actuaciones jurídicas y administrativas requeridas dentro del proceso de gestión, esto debido a que por un error en el sistema y en el momento de realizar mi proceso de postulación se anexo un documento equivoco y diligenciamiento del mismo, teniendo en cuenta que ya he realizado la corrección y cargue correcta de mi formación y datos completos en la plataforma del SIMO.

Les agradezco de su atención prestada y quedo atenta a una pronta y positiva respuesta para así poder continuar con mi proceso de selección y postulación en la convocatoria de la Dian 2022 en modalidad de ingreso, la cual anhelo continuar y que no se me nieguen mis derechos a la libre participación en el concurso de méritos y poder así demostrar mis conocimientos, habilidades y aportes al cargo aspirado.

Atentamente:

Maria Catalina Perez Morales
MARIA CATALINA PEREZ MORALES

C.C. 1.075.323.011

CELULAR: 320 906 6945

CORREO: mariacatalinaperezmorales@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 31/ago./2023

Página

*
1

CORPORACION	GRUPO	ACCION DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA	
JUECES CONSTITUCIONALES DEL CIRCUITO	CD. DESP	SECUENCIA:	FECHA DE REPARTO
REPARTIDO AL DESPACHO	029	3394	31/ago./2023

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	SUJETO PROCESADO
1075323011	MARIA CATALINA	PEREZ MORALES	01 *"

01 *"

C12001-OJ01B12
epencuer

CUAD:
FOL:

EMPLEADO

RECIBIDO CORREO ELECTRONICO EN LINEA No 1639434